Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 206.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO FIRMADO EN FECHA NUEVE DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L., DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 63º DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

San Lorenzo, 12 de julio de 2013

VISTO: *El Memorándum DGAF Nº 37/2013 de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde comunica que cuenta con poca disponibilidad para la ejecución total del contrato para el servicio de Publicidad y Propaganda y solicita se realice la ampliación de contrato con la Firma Apolo 11 SRL, que fuera adjudicada por Resolución del Consejo Nº 73/2013; y,*

CONSIDERANDO: *La necesidad de ampliar el importe del Contrato firmado entre la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Apolo 11 S.R.L., a fin de no resentir los servicios de publicidad en las Dependencias de la Institución.*

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 63º "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Aprobar la ampliación del Contrato firmado entre la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Apolo 11 S.R.L., en Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato firmado en fecha nueve de abril de 2013, de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones), para el Servicio de Publicidad y Propaganda.*

...///...

KAREN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Abog. Daniel Arce G.
Presidente del Consejo y Director Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 206.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO FIRMADO EN FECHA NUEVE DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L., DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 63º DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

.../2/...

Artículo 2º.- *Forma parte de la presente Resolución, la Adenda de ampliación del Contrato.*

Artículo 3º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA San Lorenzo - Paraguay

KAREN C. MACCHI UNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO San Lorenzo - Paraguay

Abog. Daniel Arce G.
Pte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte